



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 13.370 referente al otorgamiento de un subsidio no reintegrable para aplicar al financiamiento de un proyecto consistente en el dictado de un (1) Curso para Responsables Ejecutivos y Equipos Técnicos de Residencias y de Centros de Día para Adultos Mayores, celebrado el día 15 de agosto de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; ratificado mediante Decreto provincial N° 2482/08.

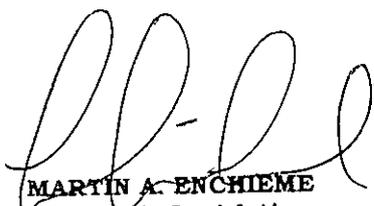
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

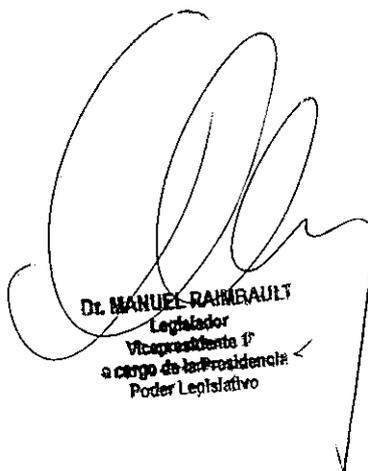
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

371

/08.-


MARTÍN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Dr. MANUEL RAIBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo